



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL**

Bogotá D. C., 14 de octubre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.**

El MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGISTICO-2026 CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:	MDN-EJERCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
DIRECCION:	Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Edificio Fortaleza Oficina 257 Bogotá D.C.
CORREO ELECTRONICO:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: ÚNICAMENTE EN CASO DE INDISPONIBILIDAD CERTIFICADA DEL SISTEMA SECOP II: Aplog@ejercito.mil.co No se cuenta con número telefónico
PLATAFORMA VIRTUAL:	SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL:	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la prestación de servicios requeridos será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, regulada por la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y reglamentada por Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"** y la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$349.000.000,00) IVA INCLUIDO**, el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.750.905.000), en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La menor cuantía se determina con base en el presupuesto anual de la Entidad Estatal, esto es, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, del cual hacen parte las dependencias que contratan por delegación, como la Oficina de Apoyo Logístico. Para la vigencia 2026 el salario mínimo mensual legal vigente es de \$1.750.905 y el presupuesto de la Entidad, liquidado mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 (Ley 2559 de 2025), supera 1.200.000 SMMLV (\$2.101.086.000.000); en consecuencia, la menor cuantía corresponde a 1.000 SMMLV (\$1.750.905.000) y la mínima cuantía al 10% de dicho valor, es decir, 100 SMMLV (\$175.090.500). El presupuesto oficial del presente proceso, \$349.000.000, equivale a 199,3 SMMLV, por lo que supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía, siendo aplicable la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Artículo 2 numeral 2 del de la ley 1150 de 2007 establece sobre la Selección Abreviada:

"...La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales...”

Decreto 1082 de 2015.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA**



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

(ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Debido a que es facultativo de la entidad estatal realizar o no sorteo cuando se recibe más de diez (10) manifestaciones de interés y que de conformidad con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, del Decreto número 1082 de 2015, en el cual se menciona que la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. El MDN- EJÉRCITO NACIONAL -OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se permite aclarar que para el presente proceso de contratación **no se realizará sorteo** entre los proponentes que manifiesten interés en participar al presente proceso.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el **15 de Diciembre de 2026** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION): Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR

OFERTA:

04 DE NOVIEMBRE DE 2026 HORA: 11:00 HORAS
SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, conforme a lo establecido en el Cronograma del Proceso Anexo 1 “Datos del Proceso”.

En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”, para el caso particular de la presentación de propuestas, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA APOYO LOGÍSTICO procederá a modificar el cronograma del proceso cuando el cierre haya sido afectado por una falla general, en tal caso se recibirán las ofertas en el siguiente correo electrónico Aplog@ejercito.mil.co

NOTA: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación:
Aplog@ejercito.mil.co

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$349.000.000,00) IVA INCLUIDO, recurso 50 SSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 32426 de fecha 20 de agosto de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-005	50	SERVICIOS DE SOPORTE	MDN-CEDE11	349.000.000,00
TOTAL				349.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 32426 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHhaherrer Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema: 20/08/2026 12:00:00 p. m.	HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO COMANDO EJERCITO						
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
	Numero: 32426 Vigencia Presupuestal: Actual Valor Inicial: 349.000.000,00	Fecha Registro: 2026-08-20 Estado: Generado Valor Total Operaciones: 0,00	Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO Tipo: Gasto Valor Actual.: 349.000.000,00	Uso Caja Menor: Ninguno Saldo x Comprometer: 349.000.000,00 Vr. Bloqueado: 0,00						
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS								
Numero: 33926 Fecha Registro: 2026-08-20	Numero: Modalidad de contratación: Tipo de contrato:									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	50	SSF						
Total:						349.000.000,00	0,00	349.000.000,00	349.000.000,00	0,00
Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL DE LA NATURALEZA NO PECUARIA ORDENADAS AL EJERCITO NACIONAL EN SENTENCIAS JUDICIALES										


 SV. HERRERA ROBAYO HENRY
 SUBOFICIAL PRESUPUESTO

Firma Responsable



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, expedido por Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino unido e Irlanda del norte		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024).

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL:

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, a través del cual se estableció lo siguiente:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía oficial del proceso actual que se encuentra establecida por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$349.000.000,00) IVA INCLUIDO**, se puede establecer que el valor no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), razón por la cual es procedente la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al no superar el umbral de cuantía antes indicado.

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso SI es susceptible de ser limitado a Mipymes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual ha sido modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dispone que:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... "

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

PROCESO SUSCEPTIBLE DE PRECALIFICACIÓN:

El único proceso que es susceptible de precalificación es la modalidad de Concurso de Méritos, y teniendo en cuenta que el presente no se adelanta bajo esa modalidad no da lugar a precalificación

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad de la Propuesta



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes
- Cedula de Ciudadanía
- “Compromiso Anticorrupción”
- “Pacto De Integridad”
- “Compromiso de Confidencialidad Del Contrato”
- Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación de origen lícito de los recursos
- Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- “Compromiso Antisoborno”.
- Multas, Sanciones Y Declaratoria De Incumplimiento De Contratos
- Constancia Sobre Inhabilidades E Incompatibilidades
- Autorización de consulta sobre delitos sexuales
- Autorización tratamiento de datos Ley 1581 de 2012

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Certificado de registro único tributario (RUT).
- Registro único de proponentes RUP y/o estados financieros.
- Acreditación de la capacidad financiera, capacidad de organización y capacidad patrimonial. (cuando aplique)
- Propuesta económica SECOP II.
- Propuesta económica SECOP II.
- Certificación bancaria
- Datos beneficiario cuenta SIIF
- Resolución de facturación
- Indicadores de capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

- Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Garantía técnica y termino de respuesta
- Declaración juramentada, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N° 2 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, así:

ALCANCE DEL OPERADOR LOGÍSTICO	
TIQUETES AÉREOS: SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL NO PECUNIARIAS ORDENADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES.	
CLASE: ECONÓMICA	
EQUIPAJE: Equipaje de mano o cabina entre 8 kg y 10 kg	
RUTAS PRINCIPALES	
ORIGEN	DESTINO
BOGOTÁ	COROZAL - TOLÚ
COROZAL - TOLÚ	BOGOTÁ
BOGOTÁ	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	BOGOTÁ
BOGOTÁ	CARTAGENA
CARTAGENA	BOGOTÁ
MEDELLÍN	COROZAL - TOLÚ
COROZAL - TOLÚ	MEDELLÍN
MEDELLÍN	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	MEDELLÍN
MEDELLÍN	CARTAGENA
CARTAGENA	MEDELLÍN
MONTERÍA	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	MONTERÍA
RIOHACHA	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	RIOHACHA
RIOHACHA	MONTERÍA
MONTERÍA	RIOHACHA
VALLEDUPAR	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	VALLEDUPAR
BOGOTÁ	YOPAL
YOPAL	BOGOTÁ
MEDELLÍN	YOPAL
YOPAL	MEDELLÍN
Nota: Las anteriores rutas son las identificadas previo a la concertación de lugares y fechas con las víctimas, por tanto, estas pueden ser adicionadas, eliminadas o modificadas.	
TRANSPORTE TERRESTRE:	
SERVICIOS DE TIQUETES TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL NO PECUNIARIAS	



ORDENADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES. DESTINOS NACIONALES VÍA TERRESTRE DE TERMINAL DE TRANSPORTES A TERMINAL DE TRANSPORTES

UNIDAD DE MEDIDA: TIQUETE

RUTAS PRINCIPALES

ORIGEN	DESTINO
BOGOTÁ	SINCELEJO
SINCELEJO	BOGOTÁ
MEDELLÍN	CARTAGENA
CARTAGENA	MEDELLÍN
MEDELLÍN	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	MEDELLÍN
SINCELEJO	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	SINCELEJO
CARTAGENA	SINCELEJO
SINCELEJO	CARTAGENA
SANTA MARTA	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	SANTA MARTA
BARRANQUILLA	CARTAGENA
CARTAGENA	BARRANQUILLA
SANTA MARTA	SINCELEJO
SINCELEJO	SANTA MARTA
SANTA MARTA	CARTAGENA
MONTERÍA	SINCELEJO
SINCELEJO	MONTERÍA
MONTERÍA	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	MONTERÍA
MONTERÍA	CARTAGENA
CARTAGENA	MONTERÍA
RECETOR	YOPAL
YOPAL	RECETOR
CHÁMEZA	YOPAL
YOPAL	CHÁMEZA
CHÁMEZA	RECETOR
RECETOR	CHÁMEZA

Nota: Las anteriores rutas son las identificadas previo a la concertación de lugares y fechas con las víctimas, por tanto, estas pueden ser adicionadas, eliminadas o modificadas.

El servicio de transporte debe garantizar el desplazamiento interno de los beneficiarios desde el lugar de hospedaje al lugar del acto público o reunión preparatoria, en caso de reunirse.

TRANSPORTE TERRESTRE:

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL NO PECUNIARIAS ORDENADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRES DESDE EL PUNTO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR EN LA CIUDAD O MUNICIPIO DE



ORIGEN AL PUNTO DEFINIDO POR EL SUPERVISOR EN LA CIUDAD O MUNICIPIO DE DESTINO, EN MINIVAN AUTORIZADA HASTA PARA 12 PASAJEROS.

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO

RUTAS PRINCIPALES

ORIGEN	DESTINO
TIERRALTA	SINCELEJO
SINCELEJO	TIERRALTA
TIERRALTA	CARTAGENA
CARTAGENA	TIERRALTA
TIERRALTA	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	TIERRALTA
MAGANGÜÉ	CARTAGENA
CARTAGENA	MAGANGÜÉ
MAGANGÜÉ	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	MAGANGÜÉ
MAGANGÜÉ	SINCELEJO
SINCELEJO	MAGANGÜÉ
TIQUISIO	SINCELEJO
SINCELEJO	TIQUISIO
TIQUISIO	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	TIQUISIO
TIQUISIO	CARTAGENA
CARTAGENA	TIQUISIO
ZONA BANANERA	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	ZONA BANANERA
ZONA BANANERA	SINCELEJO
SINCELEJO	ZONA BANANERA
ZONA BANANERA	CARTAGENA
CARTAGENA	ZONA BANANERA
TENERIFE	CARTAGENA
CARTAGENA	TENERIFE
TENERIFE	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	TENERIFE
TENERIFE	SINCELEJO
SINCELEJO	TENERIFE
CHINÚ	SINCELEJO
SINCELEJO	CHINÚ
CHINÚ	CARTAGENA
CARTAGENA	CHINÚ
CHINÚ	BARRANQUILLA
BARRANQUILLA	CHINÚ
RECETOR	YOPAL
YOPAL	RECETOR
CHÁMEZA	YOPAL
YOPAL	CHÁMEZA
CHÁMEZA	RECETOR
RECETOR	CHÁMEZA

Nota: Las anteriores rutas son las identificadas previo a la concertación de lugares y fechas con las víctimas, por tanto, estas pueden ser adicionadas, eliminadas o modificadas.

SERVICIOS DE HOTELERÍA:

Servicios de hotelería en el casco urbano de la opción 1, opción 2 y opción 3 en cada región	Habitación 1: Habitación sencilla para 2 personas. Cama doble (1), Baño privado (1). La habitación deberá contar como mínimo con lo siguiente: *camas con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos si aplica) *televisor *aire acondicionado *closet, gavetero o guarda ropa *Baño con juegos de toallas por cada huésped, *ventilación natural o extracción mecánica de olores *papel higiénico, jabón, champú, cesto para papeles, lavamanos, y espejo.
Servicios de hotelería en el casco urbano de la opción 1, opción 2 y opción 3 en cada región	Habitación 2: Habitación sencilla para 3 personas. Cama doble (1), Cama sencilla (1), Baño (1). La habitación deberá contar como mínimo con lo siguiente: *camas con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos si aplica) *televisor *aire acondicionado *closet, gavetero o guarda ropa *Baño con juegos de toallas por cada huésped, *ventilación natural o extracción mecánica de olores *papel higiénico, jabón, champú, cesto para papeles, lavamanos, y espejo.
Servicios de hotelería en el casco urbano de la opción 1, opción 2 y opción 3, en cada región	Habitación 3: Habitación sencilla para 4 personas. Cama doble (1), Cama sencilla (2), Baño (1). La habitación deberá contar como mínimo con lo siguiente: *camas con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos si aplica) *televisor *aire acondicionado *closet, gavetero o guarda ropa *Baño con juegos de toallas por cada huésped, *ventilación natural o extracción mecánica de olores *papel higiénico, jabón, champú, cesto para papeles, lavamanos, y espejo.
Servicios de hotelería en ciudades de conexión, según necesidad	Habitación 1: Habitación sencilla para 2 personas. Cama doble (1), Baño (1). La habitación deberá contar como mínimo con lo siguiente: *camas con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos si aplica) *televisor *aire acondicionado *closet, gavetero o guarda ropa *Baño con juegos de toallas por cada huésped,



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	*ventilación natural o extracción mecánica de olores *papel higiénico, jabón, champú, cesto para papeles, lavamanos, y espejo.
Servicios de hotelería en ciudades de conexión, según necesidad	Habitación 2: Habitación sencilla para 3 personas. Cama doble (1), Cama sencilla (1), Baño (1). La habitación deberá contar como mínimo con lo siguiente: *camas con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos si aplica) *televisor *aire acondicionado *closet, gavetero o guarda ropa *Baño con juegos de toallas por cada huésped, *ventilación natural o extracción mecánica de olores *papel higiénico, jabón, champú, cesto para papeles, lavamanos, y espejo.
Servicios de hotelería en ciudades de conexión, según necesidad	Habitación 3: Habitación sencilla para 4 personas. Cama doble (1), Cama sencilla (2), Baño (1). La habitación deberá contar como mínimo con lo siguiente: *camas con su respectiva lencería (sabana, sobre sabana, almohadas, funda y cubre lechos si aplica) *televisor *aire acondicionado *closet, gavetero o guarda ropa *Baño con juegos de toallas por cada huésped, *ventilación natural o extracción mecánica de olores *papel higiénico, jabón, champú, cesto para papeles, lavamanos, y espejo.

NOTA:

Las ciudades previstas para la realización del evento podrán ser ajustadas, previo proceso de concertación con las víctimas, por otras ciudades cercanas ubicadas dentro de los departamentos de la Costa Caribe y el Casanare (Si los recursos lo permiten), cuando las condiciones logísticas, de seguridad o de participación lo requieran.

Los hoteles deberán ubicarse a una distancia máxima de tres (3) kilómetros del lugar concertado para la realización del acto, garantizando así condiciones adecuadas de accesibilidad, logística y desplazamiento para los participantes.

Los hoteles deberán disponer de un salón con la capacidad requerida para el desarrollo de las concertaciones y/o acto público. De manera alternativa, el evento podrá realizarse en espacios libres que cuenten con carpas tipo hangar u otras estructuras equivalentes que garanticen las condiciones adecuadas para su ejecución.

Cuando la tarifa del servicio de hotelería incluya dentro de su valor algún componente de alimentación, dicho concepto se entenderá integrado al precio total ofertado y, en consecuencia, no podrá ser facturado, cobrado ni reconocido de manera independiente o adicional, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad aplicables a la contratación estatal.

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN LA INSTALACIONES DEL HOTEL:



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



DESAYUNO TIPO BUFFET O SERVIDO A LA MESA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE LAS CIUDADES DE LA OPCIÓN 1, O OPCIÓN 2 O OPCIÓN 3 DE CADA REGIÓN	DESAYUNO TIPO BUFFET O SERVIDO A LA MESA: Presentar alternativas sujetas a aprobación del supervisor. Proteína, carbohidrato, fruta o jugo y bebida caliente (tinto, café, chocolate). Todo incluido (menaje y transporte) Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigables con el medio ambiente
ALMUERZO TIPO BUFFET O SERVIDO A LA MESA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE LAS CIUDADES DE LA OPCIÓN 1, O OPCIÓN 2 O OPCIÓN 3 DE CADA REGIÓN	ALMUERZO TIPO BUFFET O SERVIDO A LA MESA: Presentar alternativas sujetas a aprobación del supervisor. Proteína de 250 gr (res, cerdo, pollo), Porción de carbohidratos de 150 gr, ensalada, bebida, Todo incluido (menaje y transporte) Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigables con el medio ambiente
CENA TIPO BUFFET O SERVIDA A LA MESA EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE LAS CIUDADES DE LA OPCIÓN 1 O OPCIÓN 2 O OPCIÓN 3 DE CADA REGIÓN	CENA TIPO BUFFET O SERVIDA A LA MESA Presentar alternativas sujetas a aprobación del supervisor. Proteína de 250 gr (res, cerdo, pollo), Porción de carbohidratos de 150 gr, ensalada, bebida, Todo incluido (menaje y transporte) Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigables con el medio ambiente
SERVICIO ALIMENTACIÓN EVENTO ALMUERZO Servicio de catering servido a la mesa en salón de hotel previa coordinación con el supervisor del contrato para 40 personas	ALMUERZO COLECTIVO Presentar alternativas sujetas a aprobación del supervisor. Proteína de 250 gr (res, cerdo, pollo), Porción de carbohidratos de 150 gr, ensalada, bebida, Todo incluido (menaje y transporte) Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera, en caso de ser requerido deberá empacarse en contenedores amigables con el Medio ambiente
<u>SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN EL LUGAR DEL EVENTO:</u>	
ESTACIÓN DE CAFÉ	Estación de café, aromática y agua de 201 a 400 pax con menaje, personal y montaje completo
REFRIGERIO	Sándwich (Jamón, pollo, res), con gaseosa pequeña o jugo de caja. Todo incluido (menaje, mesero, transporte)
<u>NOTA:</u> Por razones inherentes a la organización y desarrollo del acto público, la alimentación podrá ser suministrada en material desechable que permita su adecuada manipulación, transporte y distribución. Así mismo, la entrega y reparto de dicho suministro deberá efectuarse exclusivamente en el lugar, condiciones y momentos que determine el supervisor del contrato, en atención a los principios de coordinación, eficiencia.	

SERVICIO DE ESCENARIO POR EVENTO PÚBLICO:

ITEMS CONTRACTUAL		CANTIDAD
1	PANTALLA LED ABSEN -PL2.5 LITE V10 5X3 MTRS PIXEL PITCH 2.5 MM CONFIGURACIÓN SMD 3 EN 1 CON OPCIÓN OUTDOOR	1
2	PANTALLA DE RETORNO 55”	1
3	PANTALLA DE RETORNO 50”	1
4	SISTEMA DE SONIDO COMPACTO DE 201 A 500 PAX INDOOR	1
5	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	2
6	MICRÓFONOS ALÁMBRICOS	2
7	PIAÑA O BASE DE MICRÓFONO	1
8	TRANSMISIÓN DE STREAMING QUE INCLUYA SOFTWARE Y HARDWARE	1
9	PUNTO FIJO DE VIDEO CON EQUIPO COMPLETO	1
10	POLTRONA	7
11	TARIMA CON CAPACIDAD PARA 51 A 100 PERSONAS CON FALDONES, ESCALERA DE ACCESO Y RAMPA PARA DISCAPACITADOS	3
12	SILLAS RIMAX SIN BRAZOS	300
13	CARPA TIPO HANGAR MODULARES 12 MTSX12MTS TECHO Y LATERALES	1
14	CARPA 6X6 MTRS TECHO Y LATERALES	2
15	BAÑOS PORTÁTILES COMPLETAMENTE EQUIPADOS	5
16	PUNTO FIJO CON CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS	1
17	CANAL DE DICADO 30 MEGAS	1
18	MESA TIPO CUBOS BANCOS O COLOR MADERA	6
19	RETORNO DE AUDIO	1
20	CAJA DE PRENSA DE 9 A 16 CANALES	1
21	CARPA 3X3 MTRS TECHO Y LATERALES	2
22	PLANTA ELÉCTRICA DE 75 KVA	1
23	TRANSPORTE DE MATERIAL	1
24	PERSONAL DE MONTAJE	8
25	VENTILADORES INDUSTRIALES	6
26	ILUMINACIÓN PARA CÁMARAS	2
27	CUELLO DE GANSO	1
28	MESA TIPO RIMAX CUADRADA PARA 4 PERSONAS	5
29	MANTEL BLANCO PARA MESA	2
30	INTERNET DE 100 MG CANAL DEDICADO RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO 1:1 INTERIOR – EXTERIOR	1

ALCANCE ÍTEMS NO PREVISTOS O POR PACTAR:

Pueden definirse como **ÍTEMS NO PREVISTOS O ÍTEMS POR PACTAR** aquellos ítems que no fueron contemplados en el alcance inicial para el cumplimiento del objeto contractual. Cabe



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



resaltar que muchos de los ítems no pueden determinarse en la etapa precontractual (debiendo ser pactados durante la ejecución del contrato) debido a la naturaleza propia de un servicio de operador Logístico y como consecuencia de las siguientes consideraciones:

Variedad de actividades, servicios y referencias dentro del Operador Logístico.

Una descripción de la variedad de servicios puntuales para la ejecución del objeto contractual se describe. Allí puede evidenciarse la extensión y variedad de servicios planeados. No obstante, la realidad ha demostrado que, en la realización y coordinación de una actividad, evento, reunión u otras, pueden surgir necesidades de última hora o requerimientos no planeados que se requieren y son necesarios para el correcto desarrollo de las mismas. Lo anterior hace imposible la predeterminación de la totalidad de ítems y aún más la totalidad de precios de los servicios que puedan requerirse durante la ejecución del contrato de operador logístico.

Susceptibilidad a necesidades no determinables en la prestación del operador Logístico.

El evento y demás actividades son susceptibles de presentar necesidades adicionales a las planeadas inicialmente, ya que las condiciones reales al momento de ejecutar los mismos pueden variar de acuerdo con las características de cada actividad planeada en el marco del cumplimiento de las medidas de reparación integral de naturaleza NO pecuniaria, como mecanismo encaminado a compensar de manera material e inmaterial daños causados, ante la imposibilidad de restaurar las condiciones de vida de las víctimas y sobrevivientes antes de los hechos ocurridos dentro del marco del conflicto armado vivido en el País, medidas como el reconocimiento público de los hechos, el reconocimiento de responsabilidad y la solicitud de perdón público; mitigan y contribuyen, a la dignificación de las víctimas, lo anterior con base en los conceptos y definiciones formalmente aceptados a nivel técnico en relación a un servicio de operador Logístico.

Por lo expuesto anteriormente y, debido a la naturaleza propia de un servicio de operador Logístico, se es susceptible a incurrir en necesidades de forma imprevista, las cuales no fueron posibles de detectar en la etapa de planeación.

Dado lo anterior, el oferente deberá estar en capacidad de prestar los servicios no previstos en todo el territorio nacional que se requieran para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades requeridas, de conformidad con el alcance del rubro presupuestal.

ALQUILER DE EQUIPOS PARA LOS EVENTOS PÚBLICOS

El desarrollo de la jornada o actividad incluirá en el requerimiento operativo los elementos que se utilizarán para el desarrollo adecuado de la jornada o actividad, tales como pantallas, sonido, equipos de video, tarimas, carpas, servicios de conectividad, entre otros que serán coordinador con el supervisor.

El oferente entregará los elementos en los tiempos definidos por el supervisor de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el mismo; adicional el montaje, instalación y puesta en funcionamiento deberán contar con garantías de Seguridad industrial exigidas por la normatividad aplicable para cada caso, es por ello que el futuro oferente deberá ceñirse a los siguientes requisitos:

De ser necesario el alquiler de algún elemento, bien o servicio, el oferente garantizara que los mismos se encuentran dentro de estándares de seguridad para todo el personal que impacte el bien o servicio.



Todos los trabajadores que en el montaje de estructuras realicen trabajos en alturas, deberán contar con la certificación para trabajo en alturas emitido por los centros de entrenamiento autorizados por el Ministerio de Trabajo de Colombia, adicional se debe contar con las hojas de vida de los equipos y elementos de protección contra caídas y adicionalmente se debe tener la matriz de identificación de peligros, valoración y control de los riesgos específicos de la tarea, o en su defecto, un análisis seguro de trabajo, donde se describan las tareas, una a una consecuencia y el control (esto se soportará y entregará al supervisor del contrato previo al montaje de las estructuras).

Es obligación del oferente dotar a todos los trabajadores con los elementos de protección personal para realizar la actividad.

NOTA: Las diferentes actividades y/o prestación de servicios que se requiera para adelantar los actos públicos se generaran en los diferentes sitios del territorio nacional que indique el supervisor del contrato, contando dentro de esta necesidad que existen requerimientos en sitios alejados y de difícil acceso tales como zonas rurales, casco urbano entre otras zonas donde residen las comunidades vulnerables, y donde la unidad de víctimas o nuestra institución no cuenta con la capacidad de personal, ni infraestructura, para ejecutar la logística requerida y llevar a cabo la organización y realización de las referidas actividades; es por ello que el supervisor del contrato designará al operador logístico la prestación del servicio que se requiera.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	TRANSPORTE a) El oferente garantizará los pasajes terrestres y tiquetes aéreos disponibles en el mercado de acuerdo con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. Así mismo, se dará prioridad a las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las aerolíneas y empresas de transporte intermunicipal en sus páginas web o en los puntos de venta. b) El oferente estará obligado a realizar cancelación de los pasajes y/o tiquetes en caso de que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO lo requiera por fuerza mayor y no podrá realizar costos adicionales por la pérdida de ese tiquete. c) El oferente garantizará que los pasajes o tiquetes aéreos serán expedidos con los seguros de viaje que estén establecidos por la ley. d) El oferente garantizará que cada persona ocupará un puesto y en ninguna circunstancia se podrá transportar o acomodar excediendo la capacidad establecida. e) El oferente garantizará que los valores incluyen todos los tributos, pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos, costos directos o indirectos que genere la ejecución del futuro contrato. f) El oferente garantizará en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, por lo cual el oferente realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha, rutas, tiquetes,	

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	por reembolsos, por devolución total o parcial de tiquetes facturados o cancelación de último momento, dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato. No obstante, los costos de las modificaciones que sean atribuibles a la entidad serán asumidos por la misma. Así mismo, en caso de existir modificaciones por errores imputables al oferente, éste deberá asumir la totalidad de los costos que se deriven. g) El oferente enviará los archivos con informes detallados de todos los conceptos facturados de la siguiente manera: - Nombre del pasajero, tarifa, impuestos y rutas. Así como el envío de las condiciones de expedición y venta (restricciones de la tarifa), clase de pasaje reservado y/o posteriores cambios. h) El oferente informará a los pasajeros los horarios, fechas, rutas y lugar donde se debe presentar con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación. i) El oferente garantizará que para los servicios de transporte de pasajeros las empresas deberán estar autorizadas para la prestación del servicio conforme a la normatividad aplicable. En la ejecución, en caso de ser requeridos por el supervisor para el servicio de transporte terrestre en minivan deberán presentarse los siguientes documentos, por parte del oferente seleccionado: 1. Tarjeta de operación vigente. 2. Licencia de tránsito. 3. Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. 4. SOAT vigente. 5. Certificado Tecno-Mecánico, si aplica. 6. Hoja de vida de mantenimiento del vehículo (preventivos y correctivos) con soporte de los últimos seis (6) meses El supervisor se reserva el derecho de solicitar cambio de vehículo en caso de que detecte algún incumplimiento, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. j) El oferente garantizará que, para la prestación de servicio de transporte en minivan, el oferente garantiza el cumplimiento de las siguientes características: • Las minivans deben ser de modelo 2018 o superior. • Deben presentar óptimas condiciones de aseo, tanto el interior como el exterior. • Contar los cinturones de seguridad mínimo de dos puntos en cada una de las sillas de pasajero y conductor. • Poseer sistema que permita abrir las puertas desde el interior y exterior del vehículo de emergencia. • Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación en buen estado, estas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo.	

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	• Poseer GPS (Sistema de Posicionamiento Global Satelital). • Dispositivo de velocidad (de acuerdo con la Resolución 1122 de 2015 y sus actualizaciones por parte del Ministerio de Puertos y Transporte). • Alarma sonora de reversa. • Un extintor de acuerdo con la normatividad vigente y kit básico de herramientas y de primeros auxilios. • Opcional: aire acondicionado.	
2	RECURSO HUMANO El funcionario responsable de asistir a las reuniones que convoque la Ayudantía General de Comando Ejército, a través del supervisor del contrato, será designado como enlace y actuará como responsable del contrato de manera permanente. La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio, siempre y cuando cumpla con las mismas condiciones. Este funcionario actuará como COORDINADOR GENERAL y tendrá a su cargo, durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el oferente y Apoyo Logístico del Ejército Nacional, esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: • Título de profesional en carreras afines a la actividad como Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración Hotelera, Ingeniería Industrial, Publicidad y/o Relaciones Públicas, acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por la institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. • Experiencia específica mínima de tres (03) años como coordinador general y/o eventos y/o logístico y/o dirigiendo actividades de logística para eventos, seminarios o foros institucionales, corporativos o de trabajo. Adicional a lo anterior, dentro de la misma experiencia certificada debe soportar la dirección y/o coordinación de por lo menos cinco (5) eventos de participación de mínimo de trescientas (300) personas por actividades que incluyan disposición y/o adecuación de espacios y/o transporte y/o alimentación como mínimo.	
3.	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN La documentación necesaria para acreditar las calidades del Coordinador General se relaciona a continuación y la misma deberá presentarse al supervisor del contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles a la suscripción del contrato: Hoja de vida. Copia de diplomas y/o actas de grado que comprueben la condición de profesional, expedida por la institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Copia de las certificaciones emitidas	

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	por la entidad contratante donde se valide la información requerida en la experiencia específica como coordinador general, eventos y/o logístico, adicional deberá allegar copia de los contratos y/o actas de terminación o actas de liquidación de los contratos que enuncien las actividades que permitan acreditar la experiencia específica de los profesionales, las obligaciones generales del operador y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación; con el fin de confirmar que las certificaciones, contratos y/o actas de terminación o actas de liquidación con las que se pretende demostrar este requisito, deberán enunciar las actividades y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación.	
4.	CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS El oferente deberá entregar todos los productos consumibles sin defectos de fabricación, elaboración, frescos y en óptimas condiciones de consumo. Adicional debe cumplir con los requerimientos establecidos por la administración relacionados con cantidades, tiempo y oportunidad. Nota: El oferente se compromete a cumplir con todas las condiciones de salubridad, cadena de frío y adecuada manipulación de los alimentos que se sirvan o suministren durante la ejecución del contrato.	
5.	ENVASES Y EMPAQUES: (cuando aplique) El oferente se compromete a suministrar los alimentos con su correspondiente empaque donde figure caracteres fácilmente legibles que mencione: • Nombre del producto • Nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización del producto en Colombia. • Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. • Número de registro sanitario, contenido nominal, número de lote y sustancias que impliquen riesgos sanitarios, fecha de expedición y fecha de vencimiento.	
6.	El oferente deberá contar con Registro Nacional de Turismo (RNT) expedido por las Cámaras de Comercio del país de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 (el cual permite establecer un mecanismo de identificación y regulación de los prestadores de servicios turísticos). Este certificado deberá estar vigente y deberá tener fecha de vencimiento superior a la del plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección. Para efectos del presente proceso se aceptarán las siguientes clasificaciones: • Agencia de Viajes y Turismo • Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones La acreditación se realizará mediante la presentación del certificado de inscripción en el RNT descargado del Registro Nacional de Turismo administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
7.	PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO El contratista deberá implementar, durante la ejecución contractual, un Plan de Manejo Integral de Residuos aplicable a los residuos ordinarios, aprovechables, no aprovechables y, cuando corresponda, residuos sujetos a gestión diferenciada que se generen directamente con ocasión de las actividades contratadas. El plan deberá orientarse a la prevención y minimización de la generación de residuos, su separación en la fuente, almacenamiento temporal seguro, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, de acuerdo con la naturaleza de cada residuo y con la normativa ambiental y sanitaria vigente que resulte aplicable. El adjudicatario deberá presentar el plan al supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y, en todo caso, antes del inicio de cualquier actividad que genere residuos. El plan deberá contener, como mínimo: - Identificación de las actividades contractuales que puedan generar residuos. - Identificación y clasificación preliminar de los residuos esperados. - Medidas de prevención y minimización. - Procedimiento de separación en la fuente. - Condiciones de almacenamiento temporal. - Procedimiento de recolección interna y entrega para gestión externa. - Identificación de los gestores, prestadores o receptores que intervendrán, cuando sea aplicable. - Medidas de contingencia frente a derrames, mezclas, pérdida de contención o manejo inadecuado. - Responsables de la ejecución del plan. - Registros e indicadores de seguimiento. - Mecanismos de trazabilidad y soportes de aprovechamiento, tratamiento o disposición final. - Programa de capacitación e información al personal vinculado a la ejecución. El contratista deberá conservar y entregar al supervisor los registros, actas, certificados, constancias de entrega, pesajes o documentos equivalentes que permitan verificar el manejo efectuado, según la clase de residuo y la actividad realizada. Aplicación de la Resolución 1407 de 2018: Cuando el contratista reúna la condición de productor de envases y empaques en los términos de la Resolución 1407 de 2018, modificada por la Resolución 1342 de 2020, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que le sean exigibles bajo dicho régimen. La acreditación podrá efectuarse mediante los	

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
	documentos expedidos por la autoridad competente o por el administrador del plan colectivo, según corresponda. Cuando el contratista no tenga la condición normativa de productor, no se le exigirá radicación propia ni vinculación a un plan colectivo ante la ANLA. En este evento deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos generados directamente durante la ejecución y, cuando resulte pertinente por la naturaleza de los bienes suministrados, identificar al productor, importador o titular de marca responsable del sistema de gestión aplicable. La Entidad podrá verificar durante la ejecución la implementación del plan, la idoneidad de los terceros que participen en la gestión externa y la autenticidad de los soportes presentados.	
8.	El oferente garantizar que cuando se requieran los servicios de montaje para una actividad, éste procedimiento deberá llevarse a cabo en los tiempos que disponga el supervisor del contrato, quien podrá requerir su instalación desde el día anterior a la fecha de realización de la actividad o con varias horas de anticipación, garantizando adicionalmente la permanencia del montaje hasta que el supervisor del contrato autorice su desarme, sin que este hecho genere costos adicionales para la Entidad.	
9.	REPROGRAMACIONES La Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades de los servicios requeridos, con veinticuatro horas de anticipación a la prestación del servicio, igualmente la Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico informará con mínimo tres días de anterioridad a la realización de las actividades nuevas o reprogramación de las canceladas, para lo cual el proveedor debe contar con la disponibilidad de aceptación, sin que la reprogramación genere costos para la Entidad.	
10.	GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROVEEDOR El oferente debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con el supervisor del contrato y una capacidad de reacción que le permita asistir a las reuniones programadas por la Ayudantía General de Comando Ejército a través de la Oficina de Apoyo Logístico, con una fecha de antelación de mínimo un (01) día anterior a su realización. El oferente se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos. Todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte del personal e insumos y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el proveedor. Disponer y contratar de manera suficiente los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato. Adicionalmente deberá disponer de todos los elementos de bioseguridad para la realización de la actividad correspondiente.	

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
11.	LOGÍSTICA a) El oferente garantizará que los hoteles y servicios ofertados corresponderá obligatoriamente a los elegidos por el supervisor del contrato. Cualquier modificación a estas condiciones deberá contar con el aval del Supervisor del Contrato previa verificación del cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas. b) El oferente presentará el listado de los hoteles ofrecidos en las ciudades en donde se realizarán los actos, en los tiempos que indique el supervisor del contrato. Así mismo, en la medida de lo posible garantizará la estadía de la totalidad de los huéspedes en el mismo hotel y ubicación de acuerdo con las ciudades y en caso de que se requiera en cualquier parte del territorio colombiano. No obstante, bajo la eventualidad que no exista capacidad en el hotel u hoteles cotizados deberá coordinar con el supervisor del contrato la prestación del servicio en localidades aledañas al desarrollo del evento. c) El oferente garantizará que el horario de los pasajes será coordinado con un tiempo de espera no mayor a dos (2) horas, con respecto al check in y check out de los hoteles. d) El oferente se compromete a contratar con el hotel el servicio de alimentación que se realizará en las instalaciones del mismo. El espacio físico debe tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de seguridad para la integridad de las personas como las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y condiciones de accesibilidad y conformidad con las especificaciones técnicas que solicite el supervisor. e) El oferente se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las actividades, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos. f) El oferente garantizará que todos los gastos directos e indirectos administrativos, de logística, de transporte aéreos, terrestres, hoteles incluido la alimentación y operacionales en que incurra para el cumplimiento de las actividades solicitadas por la entidad, deben ser asumidos por el oferente. Así mismo debe contar de manera suficiente con los recursos administrativos, técnicos y humanos para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	
12	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: El oferente se compromete a través de certificación debidamente suscrita que en caso de resultar adjudicatario garantizará que todos los elementos de menaje desechable requeridos para el servicio de alimentación deberán ser 100% compostables, biodegradables o fabricados a partir de fibras naturales renovables (tales como bagazo de caña de azúcar, fécula de maíz, madera, bambú o cartón con certificación de gestión forestal sostenible - FSC o equivalente). El CONTRATISTA deberá adjuntar las fichas técnicas de estos insumos a la supervisión antes del inicio del evento para su debida aprobación.	

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del contrato.

ANEXO N.º 1 DATOS DEL PROCESO

Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.				
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$349.000.000,00) IVA INCLUIDO, recurso 50 SSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 32426 de fecha 20 de agosto de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, así:				
	ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
	A-02-02-02-008-005	50	SERVICIOS DE SOPORTE	MDN-CEDE11	349.000.000,00
	TOTAL				349.000.000,00
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 32426 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026				
Participantes:	Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso y que hayan presentado manifestación de interés dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso. De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021” Por Medio del Cual Se Modifica La Ley 80 de 1993 Y La Ley 1150 de 2007” A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes				



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.																																																																																																									
Registro único de proponentes	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso en el cual se presente propuesta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales deben estar inscritos <u>en un mismo contrato</u> que soporten en al menos OCHO (8) de los siguientes códigos, así: <table><tr><th colspan="5">CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr><tr><th>No.</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>1</td><td>39</td><td>11</td><td>20</td><td>PROYECTORES MÓVILES</td></tr><tr><td>2</td><td>39</td><td>11</td><td>24</td><td>DISPOSITIVOS PARA EL MANEJO DE LUCES</td></tr><tr><td>3</td><td>45</td><td>11</td><td>15</td><td>ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS</td></tr><tr><td>4</td><td>45</td><td>11</td><td>16</td><td>PROYECTORES Y SUMINISTROS</td></tr><tr><td>5</td><td>45</td><td>11</td><td>17</td><td>EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES</td></tr><tr><td>6</td><td>71</td><td>12</td><td>30</td><td>SERVICIOS INTEGRADOS</td></tr><tr><td>7</td><td>78</td><td>11</td><td>15</td><td>TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREO</td></tr><tr><td>8</td><td>78</td><td>11</td><td>18</td><td>TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA</td></tr><tr><td>9</td><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr><tr><td>10</td><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr><tr><td>11</td><td>80</td><td>13</td><td>15</td><td>ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES</td></tr><tr><td>12</td><td>80</td><td>16</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL</td></tr><tr><td>13</td><td>90</td><td>10</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr><tr><td>14</td><td>90</td><td>10</td><td>18</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIOS</td></tr><tr><td>15</td><td>90</td><td>11</td><td>15</td><td>HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES</td></tr><tr><td>16</td><td>90</td><td>11</td><td>16</td><td>FACILIDADES PARA ENCUENTROS</td></tr><tr><td>17</td><td>95</td><td>13</td><td>15</td><td>TARIMAS Y GRADERIAS</td></tr><tr><td>18</td><td>95</td><td>13</td><td>16</td><td>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES</td></tr><tr><td>19</td><td>95</td><td>13</td><td>17</td><td>TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA</td></tr></table>	CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS					No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	1	39	11	20	PROYECTORES MÓVILES	2	39	11	24	DISPOSITIVOS PARA EL MANEJO DE LUCES	3	45	11	15	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS	4	45	11	16	PROYECTORES Y SUMINISTROS	5	45	11	17	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	6	71	12	30	SERVICIOS INTEGRADOS	7	78	11	15	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREO	8	78	11	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	9	80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS	10	80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	11	80	13	15	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	12	80	16	15	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	13	90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	14	90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIOS	15	90	11	15	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	16	90	11	16	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	17	95	13	15	TARIMAS Y GRADERIAS	18	95	13	16	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	19	95	13	17	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS																																																																																																										
No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE																																																																																																						
1	39	11	20	PROYECTORES MÓVILES																																																																																																						
2	39	11	24	DISPOSITIVOS PARA EL MANEJO DE LUCES																																																																																																						
3	45	11	15	ATRILES, SISTEMA DE SONIDO Y ACCESORIOS																																																																																																						
4	45	11	16	PROYECTORES Y SUMINISTROS																																																																																																						
5	45	11	17	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES																																																																																																						
6	71	12	30	SERVICIOS INTEGRADOS																																																																																																						
7	78	11	15	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREO																																																																																																						
8	78	11	18	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA																																																																																																						
9	80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS																																																																																																						
10	80	11	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL																																																																																																						
11	80	13	15	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES																																																																																																						
12	80	16	15	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL																																																																																																						
13	90	10	16	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING																																																																																																						
14	90	10	18	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIOS																																																																																																						
15	90	11	15	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES																																																																																																						
16	90	11	16	FACILIDADES PARA ENCUENTROS																																																																																																						
17	95	13	15	TARIMAS Y GRADERIAS																																																																																																						
18	95	13	16	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES																																																																																																						
19	95	13	17	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA																																																																																																						
Consulta, expedición de	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co/o www.colombiacompra.gov.co– SECOP II.																																																																																																									



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



copias de los proyectos de pliego y pliegos definitivos	
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.
Garantía de Seriedad:	La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Constitución Garantía Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Los servicios del presente proceso serán prestados conforme a la solicitud del supervisor en los lugares requeridos del territorio nacional, y todos los costos para la prestación del servicio serán cubiertos por el contratista. La entrega de la documentación y soportes de ejecución será en las instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la CRA 54 No. 26-25 CAN-EDIFICIO FORTALEZA OFICINA 257 de la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo de Duración del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Forma de Pago:	El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los cortes coordinados con el supervisor del contrato, por las reuniones de concertación y/o actos públicos ejecutados, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y a la radicación completa de la factura y sus soportes, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del contrato, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.

- Entrada al Almacén.
- Informe de supervisión parcial y/o total.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: Si la factura o sus soportes son devueltos por inconsistencias, el término para el pago se contará a partir de la nueva radicación completa.

Conceptos reconocibles y no reconocibles: (i) se reconocen únicamente los servicios efectivamente prestados, aprobados por el supervisor y soportados con la factura del proveedor; (ii) los descuentos, tarifas promocionales, notas crédito, reembolsos y devoluciones obtenidos de los proveedores se trasladarán integralmente a la Entidad y disminuirán la base de liquidación de la comisión; (iii) no se reconocerá comisión sobre valores sin soporte, servicios no prestados, servicios cancelados por causa imputable al contratista, penalidades, multas, intereses de mora o gastos de reprogramación imputables al contratista; (iv) cuando la cancelación o reprogramación sea solicitada por la Entidad, solo se reconocerá el costo efectivamente causado y soportado por el proveedor; y (v) las retenciones y demás deducciones de ley se practicarán sobre el valor facturado, conforme a la normatividad tributaria vigente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	14 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/endering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14 al 21 de octubre de 2026 Hora: 18:00 horas	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Respuesta Observación al proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Publicación Resolución de apertura / publicación pliego de condiciones definitivo/ Publicación apertura del proceso	23 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Plazo para manifestar interés	27 de Octubre de 2026 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2026 Hora: Hasta las 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Respuesta Observaciones de Pliego de Condiciones definitivo	30 de octubre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Plazo para publicar Adendas	30 de octubre de 2026 Hora: Hasta las 19:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	04 de noviembre de 2026 Hora: Hasta las 11:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Verificación de las propuestas	Desde el 04 al 06 de Noviembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Publicación informe de Evaluación	06 de noviembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Traslado del informe de Evaluación, objeciones al Informe de evaluación y Plazo para subsanar.	hasta el 11 de noviembre 2026 Hora: 18:00 HORAS	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 102-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA (ACTO DE EXCUSAS PÚBLICAS) ENFOCADAS EXCLUSIVAMENTE A LAS VÍCTIMAS RECONOCIDAS A TRAVÉS DE SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta	17 de noviembre de 2026	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	PORTAL SECOP II – https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.11186543

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos podrán ser consultados a través de internet en la página de SECOP II.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ

Ordenador del gasto

Teniente Coronel JULIAN RICARDO SILVA GÓMEZ

Director DIDEF y/o quien haga sus veces debidamente encargado

Gerente de Proyecto

ABG. LAURA DANIELA CASTRO GARZÓN
Comité Jurídico Estructurador

CONT. JOSE DANIEL CARRILLO MOGOLLÓN
Comité Económico Estructurador

CT. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO
Comité Técnico Estructurador



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C
aplog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

